



GRADO DE FLAMENCO

**GUIA DOCENTE MÚSICA DE
CÁMARA FLAMENCA**

CURSO: 2022/2023

Denominación: MÚSICA DE CÁMARA FLAMENCA

Tipo de asignatura: Formación básica/Práctica

Materia a la que se vincula: Guitarra flamenca

Especialidad o especialidades: Flamenco/ Guitarra flamenca

Cursos en que se imparte: 3º y 4º

Créditos ECTS totales: 6

Créditos ECTS por curso: 3

Horas lectivas semanales: 1.5

Prelación con otras asignaturas: Haber superado el curso precedente

Duración: Anual

Calendario: Según instrucciones de la Delegación Territorial de Educación

Horario: publicado en la matriculación

A) IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

B) DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

B.1. DESCRIPCIÓN

Práctica de la interpretación musical con grupos reducidos. Desarrollo y profundización de todos aquellos aspectos propios de la interpretación camerística flamenca, interpretando un repertorio representativo de las diferentes ramas estilísticas presentes en el lenguaje flamenco.

B.2. MARCO LEGAL

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo

Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía

Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.



Corrección de errores del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.

Corrección de errores del Decreto 260/2011, de 26 de julio por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.

Real Decreto 21/2015, de 23 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.

C) COMPETENCIAS QUE DESARROLLA LA ASIGNATURA

Competencias Específicas de la Asignatura - Guitarra flamenca	Relación con las competencias establecidas en normativa (RD 631/2010, RD 77/2011)		
	Competencias generales	Competencias transversales	Competencias específicas
Conocer y demostrar los principios teóricos, así como las herramientas tecnológicas de la asignatura de cámara flamenca.	1, 4, 5,	4, 14	1, 9
Aplicar métodos de trabajo y estar familiarizado con el repertorio propuesto.	8, 11, 17	1, 2, 3, 10	3, 10
Mostrar capacidades de lectura e interpretación en la práctica de la música de cámara.	2, 3, 6, 12, 14	7, 13	2, 4, 5,



D) CONTENIDOS

La música de cámara lleva como complemento en la formación integral del alumno de guitarra flamenca criterios para la práctica del trabajo musical colectivo a partir de los aspectos propios del flamenco; ritmo, sentido armónico, timbre, golpes, rasgueos y remates.

El repertorio por curso debe incluir al menos tres obras:

- Una representativa de la escuela clásica
- Una de la escuela contemporánea (de la primera etapa de Paco de Lucía en adelante)
- Una con influencia del impresionismo (autores españoles) o de fusión.

E) METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

E.1. METODOLOGÍA

Análisis de la escritura musical en función de los estilos flamencos a estudiar.

El profesor guiará al alumno en todos aquellos aspectos que guarden relación con la espontaneidad en el flamenco sin perjudicar el espíritu del estilo y del autor.

Utilización del repertorio como un recurso didáctico, lo que supone que éste se adapte a las necesidades del alumno, pero cumpliendo el nivel de exigencia de cada curso.

Análisis técnico-formal de las obras a interpretar.

Actuación en público, elemento indispensable para la formación y el progreso musical de los alumnos.

E.2. EXÁMENES

Audición en junio del repertorio trabajado por cada grupo.

Examen de septiembre y extraordinario de febrero: Interpretación del repertorio trabajado en el curso. El aspirante deberá proporcionar la misma plantilla instrumental matriculada en el curso correspondiente.

E.4. ACTIVIDADES DE CARÁCTER INTERPRETATIVO

Asistencia y/o participación en las audiciones programadas por el Departamento.

E.5. RECURSOS

Se dispondrá de atriles, pies de guitarra y sillas.

E.6. BIBLIOGRAFÍA

Adaptaciones y transcripciones realizadas por el profesor.

Obras del profesor.

F) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios de evaluación 260/2011			Criterios de Evaluación de la Asignatura – Música de Cámara Flamenca.	Competencias 260/2011-707/2011		
G	T	E		G	T	E
6, 4, 5	3, 5, 6,	10, 11, 12	Participa de forma colaborativa y realiza los ejercicios de lectura e interpretación propuestos en clase.	4, 7,	1, 7, 10, 11, 12, 15,	4, 10
1, 5	1, 4,	1, 2, 5, 8	Demuestra capacidad para expresar con rigor las estructuras, ideas y materiales musicales que se encuentran en la obra, así como una ejecución técnica adecuada a la interpretación del repertorio exigido.	3, 6, 12, 14, 16,	6, 8, 13,	1, 5,
2, 5	1, 5	4, 6, 9,	Adapta su interpretación prestando atención en todo momento a las necesidades musicales del conjunto de cámara, llevando a cabo las modificaciones rítmicas, de carácter, fraseo y de articulación oportunas durante la interpretación de la obra musical.	1, 11, 13, 26	15, 11, 8	2, 9
3, 5	2,	7,	Dispone de recursos musicales amplios y diversos para poder crear o adaptar piezas musicales, así como improvisar en distintos contextos a partir del conocimiento de estilos, técnicas, tendencias y lenguajes diversos.	1, 2, 5, 8, 10, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25	2, 3, 4, 14,	3

G) CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

G.1. EXPRESIÓN DE LA CALIFICACIÓN

0 - 4,9: Suspenso (SS), 5- 6,9: Aprobado (AP), 7- 8,9: Notable (N), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB)
La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 Su número no podrá exceder del cinco por ciento del alumnado



matriculado en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

G.2. PONDERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EVALUABLES

Tal y como establece el plan de centro, el porcentaje de asistencia para la evaluación continua en las asignaturas grupales-instrumentales y música de cámara será del 90%.

Las asignaturas a las que afecta dicho porcentaje son las siguientes:

- Grandes agrupaciones
- Música de conjunto
- Música de cámara
- Coro
- Concertación
- Todas las agrupaciones ofertadas como asignatura optativa.

Para el resto de asignaturas no se establece ningún mínimo.

En la convocatoria de septiembre y la convocatoria extraordinaria de febrero, no se tendrán en cuenta ni la asistencia ni las actividades de clase, por lo que la calificación de esta convocatoria coincidirá con la del examen de la misma.

G.3. REQUISITOS MÍNIMOS

Realización de los exámenes y pruebas de evaluación establecidos.

H) CALENDARIO/CRONOGRAMA ACTIVIDADES EVALUABLES

Asignatura anual. Clase de 1,5 horas a la semana. Audición final: mes de junio.

Examen de septiembre: Entre el 1 y el 8.

En el mes de febrero se realizará una convocatoria extraordinaria destinada al alumnado que tenga pendiente de aprobación asignaturas cuya superación sea requisito para cursar otra o el trabajo fin de estudios.

I) ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

- Participación en audición celebrada por el Departamento.
- Asistencia/participación en las Jornadas de flamenco organizadas por el Departamento-.

J) ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS RELACIONADAS CON EL CURRÍCULO QUE SE PROPONEN REALIZAR POR LOS DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA.

- Participación en actividades propuestas por el Departamento relacionadas con la especialidad:
 - Asistencia/participación en la celebración del Día del flamenco -16 de noviembre.
 - Asistencia/participación en la Zambomba flamenca.
 - Asistencia a actividades relacionadas con el Festival Internacional de la Guitarra.
 - Asistencia a fases selectivas de concursos.
 - Asistencia a actividades desarrolladas en las Peñas Flamencas.
 - Asistencia a cursos de perfeccionamiento.



K) CUALQUIER OTRO ASPECTO RELACIONADO CON LA ASIGNATURA QUE EL DEPARTAMENTO RESPONSABLE CONSIDERE NECESARIO.

Los grupos de música de cámara flamenca estarán disponibles para la participación de las distintas actividades que se den en el centro, siempre que el nivel de interpretación del alumnado sea el conveniente para las fechas de los eventos propuestos, esto quedará a criterio del profesor.

L) SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

En el mes de junio se realizará a los alumnos una serie de preguntas en relación al nivel de satisfacción que han obtenido de la asignatura.

M) MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La evaluación inicial de diagnóstico al comienzo del curso académico es crucial para detectar las posibles necesidades de forma temprana y actuar en consecuencia. Algunos perfiles genéricos de alumnado con el que no es infrecuente encontrarse en estas enseñanzas y que precisan de una especial atención, son:

- Alumnado con Altas Capacidades Musicales: las medidas previstas en este caso son actividades de ampliación que complementen las medidas ordinarias y no frenen las verdaderas posibilidades del alumnado.
- Alumnado con Necesidades de Compensación Educativa: en este punto podemos encontrarnos dos situaciones:
 - Alumnado con desfases acuciantes en la lecto-escritura y el lenguaje musical.
 - Alumnado procedente de otros países:

Las medidas a llevar a cabo en estos casos vienen a reforzar esos déficits mediante ejercicios de lectura a primera vista de obras del repertorio del curso y la práctica de la lecto-escritura del repertorio.

- Alumnado con lesiones temporales: a fin de evitar paralizar el proceso de enseñanza-aprendizaje, es necesario adaptar la secuencia de contenidos y las actividades planteadas.